

TARIFAS MÁXIMAS

SERVICIO PORTUARIO DE RECEPCIÓN DE DESECHOS LÍQUIDOS GENERADOS POR BUQUES, REGULADOS EN EL ANEXO I DEL CONVENIO MARPOL 73/78

Empresa: URBAMAR LEVANTE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.L.

Ámbito geográfico: Puertos de Valencia, Sagunto y Gandia.

Fecha de entrada en vigor: 7 de marzo de 2017

Las presentes tarifas comprenderán el coste del personal, el correspondiente a los vehículos y otros medios que aquéllos utilicen, así como cualquier otro coste necesario para la prestación del servicio en las condiciones establecidas en las Prescripciones Particulares.

A) Recogida en tierra mediante camión:

Recogida en muelle: 31,05 €/m³

B) Tarifa de bombeo:

1ª hora de bombeo 120,20 €/hora

2ª hora de bombeo y siguientes 60,10 €/hora

REGLAS DE APLICACIÓN

El servicio no será facturable si no existe petición del consignatario y si no se ha dado la conformidad a su prestación por el capitán del buque, en el documento que, al serle presentado por la empresa prestadora, deberá ir redactado en castellano y en inglés.

La emisión del certificado MARPOL por parte de la empresa de recepción autorizada, no devengará tarifa alguna.